

**ACTA N° 950:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día veintiséis (26) de Mayo del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 949 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 19 de Mayo de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**2.1)** Invitación a Ceremonia en Homenaje al “Combate Aeronaval del Guardacostas 83 Río Iguazú en Malvinas”. Lunes 23 de Mayo. 11:00 hs.- Av. Costanera. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.2º) Expte. N° 102/22:** Nota de Pastor de Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristo Redentor, Narciso Anibal, solicitando espacio verde en Colonia San Alberto. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

**2.3º) Expte. N° 103/22:** Nota de Jefe de Prefectura Ldor. Gral. San Martín, solicitando autorización para uso de Av. Costanera, frente a su Dependencia, para realización de Ceremonia en Homenaje al “Combate Aeronaval del Guardacostas 83 Río Iguazú”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**3.1º)** Nota de invitación a Conferencia “Films biodegradables a partir de productos derivados de aserrín de pino para su aplicación en embalaje alimentaria” a cargo de Nanci Vanesa Ehman. Viernes 27 de Mayo. 17:30 hs.- Auditorio de Coop. Luz y Fuerza. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**3.2º) Expte. N° 104/22:** Proyecto de Declaración de los Concejales Dr. Raimondi G. Marcelo E., Alarcón Luis A., Bastarrechea Gabriela M. y Dra. Fantin G. Paola, sobre Personalidad Destacada a Pablo Martín Antúnez. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La Ordenanza 41/20, la importancia de reconocer la trayectoria de las personas de nuestra comunidad, su voluntad y esfuerzo. Considerando: Que Pablo Martín Antunez, nació en Puerto Rico el 04 de Marzo de 1997, hijo de Miguel Antunez y Claudia Liliana Alvarenga, cursó sus estudios primarios y secundarios en nuestra querida Ciudad de Puerto Rico para luego mudarse a la capital Provincial y así poder continuar con sus estudios en Licenciatura en Trabajo Social en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). Que a sus catorce años, Martín comenzaba su carrera deportiva jugando al futsal de manera convencional con un equipo de Garuhapé (ACG FUTSAL) con el que tuvo la oportunidad de jugar tres torneos nacionales. Que participando en un torneo nacional de Futsal en Paso de los Libres, en la vecina provincia de Corrientes, representando al municipio de Garuhapé, es a partir de allí donde Facundo Rojas como representante de la Asociación Civil de Talla Baja de Argentina se contacta con él para invitarlo a participar en el fútbol para personas de talla baja y a formar parte de la asociación. Que si bien el fútbol para personas de talla baja es un deporte amateur, la Selección Argentina de Personas de Talla Baja, cuenta con el reconocimiento de la AFA. Además, Argentina es el país fundador del fútbol de talla baja, por lo cual cuentan con representantes que se encargan de viajar por el mundo y enseñar sobre ello. Que así mismo, participó de la Primera Copa América realizada en Bs.As. en 2018, la cual fue el primer salto hacia lo internacional, allí jugaron nueve países y salieron subcampeones tras perder la final con Paraguay. Que este 23 de mayo, la Selección Argentina de Talla Baja se consagró campeona de la Copa América 2022 en Perú, al vencer al conjunto paraguayo en la final. Que Pablo Martín, es el único misionero integrante de dicha selección, y desde sus inicios participó en todos los torneos, encuentros amistosos y eventos solidarios a los que fuera convocado viéndose su presencia afectada únicamente por motivos de estudios. Todo ello gracias al apoyo y acompañamiento constante de su familia, lo que le permite seguir participando en todos los encuentros llevados a cabo en el país como así también en el exterior en lugares como Asunción, Río de Janeiro y Perú. Que su conducta deportiva, humildad, sacrificio y compañerismo resultan un verdadero ejemplo para la comunidad, por lo que es necesario expresar nuestro reconocimiento y a modo de devolución retribuir dicho esfuerzo dando visibilidad al aporte que viene realizando desde la inclusión en el ámbito deportivo. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad - sanciona con fuerza de **Declaración N° 16/22:** Artículo 1º: Declarar a Pablo Martín Antunez, D.N.I. N° 39.226.700,

nacido el día 04 de Marzo de 1997 en Puerto Rico (Misiones) como Personalidad Destacada de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**3.3º) Expte. N° 105/22:** Proyecto de Declaración del Concejal Neis Federico sobre Competencia Provincial de Vóley Interescolar. Al ser puesto a consideración el Concejal Neis Federico mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: Que este viernes 27 de mayo a las 8.30 horas en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal (Ce.De.Mu.) se realizará en Puerto Rico la final provincial del interescolar de Voley sub 18, del que participan jóvenes de las categorías nacidas en 2004, 2005 y 2006. Que de dicho torneo participa un equipo de la EPET 10, que ya clasificó en las instancias locales y zonales. Que el ganador del interescolar clasificará al Mundial Escolar de Voley que se realizará del 19 al 27 de junio en Foz de Iguazú, Brasil. Que esta actividad es promocionada por la F.A.D.E. Federación Argentina de Deporte Escolar. Que este evento cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Deportes y del Consejo de Educación del Gobierno de la Provincia de Misiones. Considerando: Que es una oportunidad para destacar la participación de los jóvenes en el deporte. Que este encuentro contará con la visita de equipos escolares de Posadas, Iguazú y Oberá. Que durante el tiempo que duró la pandemia se vio impedido el desarrollo de intercambios deportivos de estas características. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este evento en el ámbito local. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad - sanciona con fuerza de **Declaración N° 17/22:** Artículo 1º: Declarar de Interés Deportivo y Social del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la Competencia Provincial de Voley Interescolar a realizarse en el Centro Deportivo Municipal (Ce.De.Mu.) de esta Ciudad el día 27 de mayo del corriente año. Artículo 2: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**3.4º) Expte. N° 106/22:** Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick solicitando informe sobre ayudas brindadas a Comisiones Vecinales en el marco de Ordenanza N° 29/18. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

La Concejala Gabriela M. Bastarachea recuerda que el 28 de Mayo es el Día Internacional de la Salud para las Mujeres: El Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres tuvo su origen en el año 1987. El hecho ocurrió en una asamblea de mujeres llevada cabo el 28 de mayo conocida con el nombre de Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos. En este importante encuentro se trataron temas puntuales como las distintas enfermedades que hoy afectan a la población femenina mundial y una de las más preocupantes y recurrentes, las relacionadas con la mortalidad materna y que desafortunadamente se cobra la vida de muchas mujeres cada año. Desde el año 1988 se lanza la campaña llamada Prevención de Morbilidad y Mortalidad Materna, para hacer una llamada de atención por la cantidad de muertes que se registran a nivel planetario por falta de asistencia sanitaria a la mujer embarazada. Todos los años, se organizan distintas campañas tocando temas tan sensibles como el aborto, los derechos sexuales y reproductivos y en los cuales participan distintas organizaciones y profesionales de la salud para dar un vuelco a esta dura realidad y sensibilizar a los gobiernos para cambiar de una vez por todas la calidad de vida de las mujeres en el mundo.-----

El Concejal Ing. Walter S. Heck rinde Homenaje por celebrarse el 28 de Mayo: Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera: en memoria y reconocimiento a Rosario Vera Peñaloza, precursora y defensora de la educación de niños. Luego de una admirable trayectoria, llegó a ser Inspectora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial. El Consejo Nacional de Educación le encargó la formación del primer Museo Argentino para la Escuela Primaria, hoy Complejo Museológico del Instituto Félix Bernasconi. Rosario Vera Peñaloza dedicó su vida a la enseñanza. Falleció a los 77 años, el 28 de mayo de 1950. Fue declarada por sus seguidores como la Maestra de la Patria.-----

El Concejal Lic. Christian E. Irschick menciona que 29 de Mayo es el Día del Ejército Argentino: Una fecha histórica, ya que el 29 de mayo de 1810 la Primera Junta de Gobierno dio nacimiento formal al Ejército Argentino al reconocer el trabajo de las tropas militares durante el proceso revolucionario, elevar a Regimientos a los batallones existentes y reorganizar las unidades dispuestas en todo el territorio. En dicha proclama, la Primera Junta exaltaba la actuación que las tropas militares habían tenido en esa semana de mayo tan trascendental para la historia argentina. Pasos fundamentales para la futura independencia y la formación del Ejército. En la actualidad, la rama terrestre de las Fuerzas Armadas, se ocupa de “contribuir a la defensa nacional para proteger nuestra independencia y soberanía”. Además, quienes lo integran están a cargo de la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y la integridad territorial, como también contribuir con el desarrollo científico, tecnológico, económico y social, cooperar para el logro del bienestar general de las comunidades,

participar en misiones de paz y asistencia humanitaria; y prestar apoyo en la lucha contra el narcoterrorismo.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda el 30 de Mayo: Día Nacional de la donación de Órganos: El 30 de mayo se celebra el Día Nacional de la Donación de Órganos, en conmemoración del nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante en un hospital público. Cada año, miles de personas recuperan su salud gracias a un trasplante de órganos y córneas. Para cada persona que lo necesita y para sus seres queridos, el trasplante representa una nueva oportunidad de continuar la vida normalmente. Desde el inicio de la pandemia, la decisión del Ministerio de Salud de la Nación a través del INCUCAI fue sostener la actividad de donación para seguir ofreciendo la oportunidad de trasplante a las personas en lista de espera. Ese objetivo fue logrado gracias al trabajo y el esfuerzo del sistema de salud de todo el país. En 2021 se realizaron más de 3.000 trasplantes de órganos y de córneas, lo que implicó un aumento del 40 por ciento con respecto al año anterior. En lo que va del año, se concretaron 549 procesos de donación que permitieron la realización de 1.246 trasplantes; 591 trasplantes de órganos y 655 trasplantes de córneas. La realización de cada trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad -representada en el acto de donar- a la intervención de los profesionales de la salud de los establecimientos hospitalarios de todo el país y al trabajo de los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino.-----  
Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

**4.1º) Expte. N° 66/22:** Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por la Comisión del Barrio Mirador, solicitando autorización para uso de Salón (ex Club de Leones), esta comisión luego de haber efectuado las consultas correspondientes sobre la disponibilidad de uso del mismo considera oportuno hacer lugar a lo solicitado y facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de comodato de inmueble con la Comisión Vecinal de dicho Barrio por el término de un año para la utilización del espacio municipal construido”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Comisión Vecinal del Bº Mirador, Sr. Juan Carlos Duarte (Presidente) y Sra. Laura Sortica (Secretaria), solicitando autorización para uso de Salón (ex Club de Leones), ubicado en calle Bolivia, y; Considerando: Que solicitan dicho espacio para transformarlo en un Salón de Usos Múltiples (SUM) al servicio del barrio, con el objetivo de favorecer de todo tipo de actividades que constituyan al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos. Que luego de haber efectuado las consultas correspondientes sobre la disponibilidad de uso del mismo se considera oportuno hacer lugar a lo solicitado y facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de comodato con la Comisión Vecinal de dicho Barrio por el término de un año para la utilización del espacio construido. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 37/22:** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un contrato de comodato de inmueble por un (1) año con la Comisión Vecinal del Bº Mirador, Sr. Juan Carlos Duarte (Presidente) y Sra. Laura Sortica (Secretaria), para la utilización del espacio municipal construido ubicado en calle Bolivia, Manzana 204, Parcela 05, Sección 04, con las siguientes condiciones: a) El inmueble será destinado exclusivamente para uso de actividades organizadas por la Comisión Vecinal Bº Mirador. b) Se prohíbe todo tipo de asentamiento irregular o precario (villas, asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios) en el inmueble otorgado en carácter de comodato. c) La Municipalidad de Puerto Rico entregará el inmueble en las condiciones en que se encuentra actualmente. d) La Municipalidad de Puerto Rico se reserva el derecho de supervisar y verificar las actividades que se desarrollarán en el mencionado inmueble. e) La renovación del contrato de comodato de referencia deberá previamente ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. f) Todos los trabajos de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento del terreno correrán exclusivamente por cuenta de la Comisión Vecinal del Barrio Mirador. g) Mientras dure el presente comodato, la Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a posibles accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir dentro del predio entregado en comodato. Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias para dicho fin. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:12 hs.-----